

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1715
CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1715
21 de agosto de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

1969: Año de la Televisora Universitaria
Departamento de Publicaciones
23249

ACTA DE LA SESIÓN N° 1715¹

21 de agosto de 1969

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Invitación al Sr. Presidente de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales, Sr. Oscar Alvarez.</u>	3
2.-	<u>DISTRIBUCIÓN DEL ACTA DEL CSUCA que contiene los Acuerdos de la XVII reunión ordinaria efectuada el 7 y 8 de mayo de 1969.</u>	3
3.-	<u>Notas de la FEUCR y de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales con respecto a los precios de los productos que expende la Soda ubicada en la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	3

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1715, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día 21 de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las nueve horas con cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles señores Marco Vinicio Tristán y Luis Baudrit; del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño y del Sr. Auditor de la Universidad Lic. Mario Jiménez R.

ARTÍCULO 01.

El Consejo acuerda invitar al Sr. Oscar Álvarez, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales para que concurra a la sesión de hoy.

ARTÍCULO 02.

Se distribuye entre los señores Miembros del Consejo ejemplares de los acuerdos tomados por el CSUCA en su XVII Reunión Ordinaria, la cual se efectuó en San José, Costa Rica los días 7 y 8 de mayo del presente año.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector explica las razones por las cuales convocó al Consejo Universitario extraordinariamente. Dice que en las horas de la mañana del día de ayer fue informado por el señor Director Administrativo de hechos que estaban ocurriendo en la Facultad de Ciencias y Letras que tenían cierta significación en la vida normal de la Institución; se trataba de que los estudiantes habían puesto unas burras y otros objetos para evitar el paso de personas a la soda ubicada en esa Facultad. La decisión de los estudiantes de evitar el acceso a dicho lugar fue producto de un acuerdo tomado por la Asociación de Estudiantes del Departamento de Estudios Generales y con el objeto de protestar en primer término, y luego tomar

algunas medidas tendientes a que se pusiese coto a los altos precios de los artículos que los estudiantes consumen en dicha soda.

Ingresa al salón de Sesiones el Dr. Gil Chaverri a las 9:15 horas.

Al principio no se dio cuenta de la trascendencia del asunto; sin embargo, apenas fue informado por don Carlos A. Caamaño, se trasladó a dicha Facultad y pidió al señor Decano que convocara a los miembros de la Asociación de Estudiantes del Departamento de Estudios Generales, así como a la concesionaria de la soda. La reunión duró más de hora y media; la puerta estaba abierta lo que permitió que entraran periodistas, tomaran algunas fotografías e hicieran una crónica que salió publicada en los periódicos. Los estudiantes presentaron varias quejas a saber: 1) que los precios que tiene la soda son superiores a los que se cobraban antes; 2) la venta de la Coca Cola se hace por un convenio con la compañía Embotelladora para venderla en forma exclusiva y en vasos de cartón y no en botellas como era la costumbre. Los estudiantes, disconformes con los precios, pensaron en algo más sustancial y medular, que se llegara a una baja de precios. Dispusieron dar un plazo a la concesionaria para que rescinda el contrato-la carta es un ultimátum pero aún no ha llegado a sus manos, lo que considera una falta de consideración –y, que la Universidad se haga cargo de administrarla. La situación, como pueden darse cuenta, es muy seria. Después de conversar con los muchachos les garantizó que una vez que presentaran el pliego de peticiones, serían estudiadas cuidadosamente. Luego fue llamado por el Dr. Chaverri para leerle una carta que estaba circulando en los corredores de la Facultad de Ciencias y Letras; al oírla se dio cuenta de que esa carta es el producto de cierta precipitación de parte de los jóvenes que tienen apenas unos pocos meses de convivir en la Universidad.

Ingresa al salón de sesiones el Lic. José Ml. Salazar a las 9.25 horas.

Entre las cosas que dijo a los estudiantes, dice el Sr. Rector, fue la de que estaba dispuesto a traer al seno del Consejo Universitario algunas inquietudes, una de ellas, dicha a los Representantes Estudiantiles de años anteriores, la de que siendo explotación de la soda un negocio lucrativo, la Universidad pone la planta física, da la fuerza eléctrica, el 80% del mobiliario etc., porque la propia Institución no se hacía cargo de su administración y así obtendrían dividendos que podrían servir luego para hacerle frente a programas valiosos, entre ellos la atención al estudiante pobre; sin embargo, no lo aceptaron por cuanto consideraron que la Federación no estaba preparada para tomar a su cargo empresas de esa naturaleza; esto puede analizarse ahora. Otra inquietud es la que la Universidad no debe ganar ni un céntimo en el servicio a los estudiantes; debe cobrar arrendamiento y exigir precios bajos; también les dijo que algunos círculos estudiantiles que actuaban en sus primeros pasos alejados del organismo oficial que es la Federación de Estudiantes; lo lógico, agregó, es que cuando los estudiantes estuviesen disconformes con algo y las autoridades universitarias pusieran oídos de mercader a sus demandas o no les satisficiera la forma como las cosas se hacen, debían acudir a la Federación.

Ingresó el Dr. Raymond Pauly a las 9:30 horas.

Continúa diciendo el Sr. Rector que el Dr. Chaverri, por encargo suyo, habló con los estudiantes para saber cuáles eran sus puntos de vista, móviles y así crear un ambiente de concordia y armonía para una solución positiva y fecunda. Por otro lado, el martes 19 por la tarde, recibió una carta de la Federación en que se hacía eco de la disconformidad de las quejas y de las demandas de los estudiantes de Estudios Generales que habían llevado ya el asunto a la consideración del Directorio por cuanto parece ser que las autoridades universitarias no habían actuado con rapidez. La carta la leyó en la reunión que tuvo con los estudiantes el miércoles en la mañana. Esta dice lo siguiente:

“Estimado don Carlos:

Desde hace bastante tiempo se ha planteado un grave problema habiéndose recrudecido últimamente y que creemos debe ser solucionado a la mayor brevedad.

Se trata, de los altos precios y pésimos servicios que prestan las sodas instaladas dentro de la Ciudad Universitaria. Las quejas que se reciben periódicamente, se han hecho mayores ahora con la nueva administración en la soda de Ciencias y Letras.

Creemos que el criterio con el que se ha adjudicado la explotación de dichas sodas ha sido, hasta el momento errado. Es nuestra opinión que no se debe dar dicho derecho pensando solamente en las ventajas económicas que pueda obtener la Universidad, que son bien pocas, sino estudiando quien ofrece los mejores precios para los estudiantes.

Las sodas de la Universidad las entendemos, más que como un negocio, como un servicio que debe ser prestado a un precio justo. Cada día son mayores los precios allí cobrados y más malos los servicios que se prestan.

Es por estos motivos que le pedimos de la manera más atenta pero vehemente, que gire órdenes para que a la mayor brevedad se de una solución a dicho problema, y que si lo cree conveniente, se nombre una Comisión para investigar dichas sodas, pues las quejas que de ellas hay son demasiado frecuentes.

Esperando una rápida solución a este problema que afecta tan gravemente a todos los universitarios, se suscriben de usted,

Atte,
p/ Federación de Estudiantes Universitarios

Alfredo Martén. O.

Juan L. Flores.”

Ingresa el Dr. Rodrigo Gutiérrez a las 9:35 horas.

Expresa el Sr. Rector su complacencia por el contenido, por la forma atildada, respetuosa y enérgica, al mismo tiempo, con que se dirigen al Rector; que guarda relación con la forma culta y respetuosa con que el Rector siempre se ha dirigido a los estudiantes.

Ingresa al salón de sesiones el Presidente de la Asociación de Estudiantes del Depto. de Estudios Generales, Sr. Oscar Alvarez a las 9.37 horas

Acto seguido el señor Rector da lectura a la carta circular que le fue dirigida por la Asociación de Estudiantes del Departamento de Estudios Generales, pero que aún no ha recibido oficialmente:

“U. de C.R., miércoles 20 de agosto, 1969.

Sr, Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica

LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES reunida hoy miércoles 20 a las 9 a.m. decidió por unanimidad dirigir a Ud. Este documento en que se estipulan nuestras demandas en relación con la situación presentada en nuestra soda.

1° Los administradores de la soda deberán renunciar al contrato con la Universidad de Costa Rica en el plazo máximo de tres días (sábado 24 de agosto).

2° En el plazo máximo de cinco días la soda pasará a manos de la Universidad de Costa Rica.

3° La administración de la soda estará a cargo de un miembro del D.B.O., de un miembro del Departamento Administrativo y de dos miembros de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES.

4° Con la nueva administración los precios de los productos descenderán al mínimo necesario para cubrir los gastos de administración.

5° Mientras la soda pase a manos de la Universidad los precios deberán descender en una forma sustancial.

6º De no resolverse la situación de la forma anteriormente expresada, los estudiantes tomarán posesión de la Soda el lunes 26 de agosto.

Seguros de que Ud. moverá todas las fuerzas de la Universidad para resolver esta crisis, esperamos como única respuesta: HECHOS.

DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE ESTUDIOS GENERALES

f) Oscar Álvarez, Presidente”

Hace ver el señor Rector que en la carta anterior no se le guarda ninguna consideración por la forma como se dirigen.

Después de que don Gil y él conversaron con los estudiantes pensó que era preferible convocar al Consejo para informarle de los hechos y sobre todo para que éste pudiera señalar una política o línea de conducta adecuada acorde con la necesidad de los estudiantes y con las necesidades de la Institución.

Para completar la información, dice el Sr. Rector, que en La Gaceta del 3 de julio de 1969 se publicó el cartel de licitación N° 24-69 "Servicio de soda, cafetería y restaurante de la soda de la Facultad de Ciencias y Letras" que dice así:

“La Proveeduría General de la Universidad de Costa Rica recibirá ofertas por escrito hasta las 9.00 horas del 18 de julio de 1969 para los servicios de soda, cafetería y restaurante de la Soda de la Escuela de Ciencias y Letras, bajo las siguientes condiciones:

1) El interesado se compromete a atender el servicio de soda y cafetería y eventualmente el de restaurante para uso de estudiantes, profesores, empleados y visitantes. También prestará el servicio necesario cuando la Universidad ofreciera alguna recepción, sin perjuicio de que se pueda encargar para ese objeto a otras personas o establecimientos.

2) Los productos y servicios deberán ser de primera calidad elaborados con las normas de la más absoluta higiene y similares a los que usualmente se ofrecen

en establecimientos de esa índole. Queda totalmente prohibido el expendio de bebidas alcohólicas.

3) Los precios deberán exponerse al público obligatoriamente cubriendo la totalidad de los artículos mediante pequeños carteles colocados sobre los productos y con carteleras o pizarras cuando no pueda aplicarse el expediente anterior. Los precios deberán ser por lo menos un 10% por debajo de lo que se cobra en otros establecimientos similares en San Pedro de Montes de Oca. Para el control de lo anterior la Universidad recurrirá a las Inspecciones directas y a la revisión de los registros contables que deberán llevarse necesariamente.

Si existieran objeciones, el adjudicatario deberá subsanar las deficiencias que se le hayan hecho notar inmediatamente después de la comunicación escrita que haga la Universidad. El no acatamiento de esta orden o la reincidencia dará base para rescindir el contrato sin responsabilidad para la Institución.

4) La Universidad suministrará el local, la instalación eléctrica para el alumbrado y calefacción, el servicio de teléfono interno y el agua; además suministrará, bajo inventario, los mostradores, estanterías, mesas y sillas. La energía eléctrica y el resto del equipo, como cristalería, loza, cubiertos, registradora, congelador, cocina, batidora, etc. deberán ser suplidos por el adjudicatario.

5) El adjudicatario se comprometerá a explotar el negocio personalmente y a mantener en perfecto estado de limpieza, orden y conservación tanto el local como la totalidad del equipo.

Cuando se venza el término o sea rescindido el contrato por cualquier causa, el local y el equipo suministrados por la Universidad deberán ser devueltos dentro de un término no mayor de 15 días naturales en las mismas condiciones de conservación y limpieza en que fueron recibidos.

6) El contrato no podrá ser cedido, traspasado o enajenado en forma alguna sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad.

7) Los servicios se prestarán de las siete horas a las veintiuna horas como mínimo, sin perjuicio de que este horario pueda ser avariado si así las necesidades lo requirieren.

8) Los empleados que el adjudicatario utilice en el negocio serán para todos los efectos legales sus empleados y no de la Universidad.

9) Estas condiciones son para atender los servicios dichos por un año, pero el contrato puede ser prorrogado por periodos iguales de común acuerdo entre las partes, será automática la prórroga si antes de un mes de la fecha de vencimiento, ninguna de las partes comunica a la otra por escrito su propósito de rescindirlo. En todo caso la Universidad podrá cancelarlo cuando se incumpliere alguna de estas condiciones.

10) La adjudicación se formalizará mediante contrato suscrito entre las partes ante el notario que la Universidad indique. Los horarios se pagarán por mitades, asumiendo el adjudicatario la totalidad del gasto de timbres que el contrato requiera.

11) El adjudicatario se obliga a rendir una garantía por un monto equivalente a doce meses de la renta mensual cotizada mediante dinero efectivo, cheque certificado, bonos del estado o sus Instituciones Autónomas que serán valuados conforme las cotizaciones del mercado. Esta garantía será depositada en la Proveeduría General de la Universidad al momento de presentar las ofertas, responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y pasará sin más trámite a propiedad de la Institución si el adjudicatario no se presenta a formalizar el contrato dentro de los quince días hábiles posteriores a que la adjudicación quede en firme o si el contrato fuere rescindido posteriormente por causas imputables a su responsabilidad.

12) El licitante deberá hacer la oferta indicando la renta mensual que se compromete a pagar por la explotación del local, la que no podrá ser menor de ¢550.00 mensuales.

El pago será enterado a la Caja de la Universidad por cuotas mensuales anticipadas dentro de los dos primeros días hábiles del correspondiente mes.

13) Las ofertas deberán hacerse en papel universitario corriente de ¢1.00 con tres copias debidamente mecanografiadas y reintegrar en una de ellas tantos timbres fiscales de ¢1.00 como originales tenga la oferta, con la siguiente leyenda: Licitación Pública N° 24-69 "Servicio de Soda, cafetería y restaurante de la Soda de la Escuela de Ciencias y Letras".

14) La Universidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si no convinieren a sus intereses.

Los participantes deberán declarar en su oferta que no les comprenden las limitaciones del artículo N° 102 de la Ley de Administración Financiera.

En cumplimiento con lo que dispone el artículo 6° de la Ley N° 3173 de 12 de agosto de 1963, el adjudicatario deberá probar por los medios que señala la Ley, dentro de los seis días posteriores a la adjudicación en firme, que ha cumplido con la obligación de declaración de renta y que está al día en el pago de los impuestos de la renta y territorial o, respecto a este último, constancia de que no se tiene propiedades.

15) Las ofertas que se reciban en respuesta a la presente licitación serán abiertas y revisadas a la hora y fecha fijadas, en presencia de los interesados que deseen concurrir a este acto.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de junio 1969, Jorge L. Bonilla P., Proveedor General."

El contrato no se ha firmado pues hay tiempo hasta el próximo sábado. Recuerda, si, que desde el momento mismo en que se adjudica una licitación hay un compromiso adquirido.

Las ofertas presentadas fueron las de los señores Gloria O. Mazariegos quien ofreció un pago de ¢800.00 mensuales y además ofrecía una beca de doscientos colones mensuales a un estudiante durante nueve meses y un 50% de rebaja en la comida a cuatro estudiantes; Manuel Loría que ofreció mil colones; Gerardo Mora M., ¢600.00, esta oferta debe ser anulada por no haber presentado garantía de participación y no firmar la oferta; Elda Herrera A. y Fabio Arias V. ofrecieron

¢1.077.00 María de los Ángeles Oreamuno H. ¢1.000.00; Claudia Herrera A. y Dita Hernández L., ¢1.250.00.

La adjudicación fue publicada en La Gaceta del 2 de agosto de 1969 y dice así:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 24-69

Servicio de Soda, Cafetería y Restaurante de la Soda de Ciencias y Letras.

Se avisa a los interesados que la Comisión encargada de resolver las licitaciones en sesión del 19 de julio de 1969, acordó adjudicar la Licitación Pública N° 24-69 a las señoras Claudia Herrera Alfaro y Dita Hernández Lutschauig, por una renta mensual de ¢1.250.00.

Las adjudicatarias deberán firmar un contrato ante el notario que señale la Universidad dentro de un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de adjudicación en firme. Los gastos de escritura se pagarán por mitades entre las partes, asumiendo las adjudicatarias la totalidad del gasto de timbres que el contrato requiera.

De acuerdo con la Ley N° 3173 de 12 de agosto de 1963, es requisito indispensable para la firma del contrato, presentar certificaciones de la Tributación Directa de que las adjudicaciones se encuentran al día en el pago de los impuestos de la renta y territorial o bien presentar constancia de que no se tiene propiedades en cuanto al último. Deberán aportar un timbre deportivo de cinco colones para cumplir con lo estatuido por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Educación Física y Deportes N° 3556 del 6 de enero de 1966. Todo de acuerdo con el cartel publicado en “La Gaceta” N° 150 del 3 de junio de 1969 y oferta de las adjudicatarias.

Ciudad Universitaria, “Rodrigo Facio”, 28 de julio de 1969.

Jorge L. Bonilla P., Proveedor General.”

Para terminar, el Sr. Rector pide al Dr. Chaverri que informe sobre la intervención que ha tenido y que asimismo se refiera a aspectos que él no mencionó.

El Dr. Chaverri manifiesta que su experiencia personal es la que la nueva administración subió los precios; el clamor de disgusto no es solamente de estudiantes sino del personal administrativo; ahora bien, el punto que más ha afectado, quizá no el más importante, ha sido el de la Coca Cola; no es cierto que la cantidad del vaso grande y la cantidad de la botella grande sea iguales; también la comida es cara y menos cantidad. En su opinión este asunto debió venir a través de los organismos estudiantiles oficiales y en cuanto a la carta de la Asociación de Estudiantes en su opinión en la forma como está escrita hace que la persona a quien va dirigida tenga que reaccionar; además, la última frase dice "que los estudiantes tomarán la soda", es un atentado y las autoridades universitarias entonces tendrían que intervenir; parece también con esa frase que no quieren una solución sino que haya conflicto; la realidad es que tanto el señor Rector como las demás autoridades universitarias están dispuestas a dar toda la colaboración para llegar a un arreglo sensato. Recuerda que hace como un año y medio envió una petición para que la soda fuera administrada por la propia Facultad; considerando que es un servicio que no debe prestarse de lucro, sino que debe llenar una necesidad. La carta puede ser el fruto de la falta de madurez, pero ella debió canalizarse por los organismos estudiantiles oficiales.

El Lic. Caamaño sugiere como método de trabajo que se estudie, en primer término, lo referente a los precios, la licitación etc. y luego se analice la actitud de los estudiantes así como la carta que enviaron, la cual no comparte.

El señor Rector se refiere a lo expresado por el Lic. Caamaño y dice que antes de entrar a analizar el problema debe ofrecerse una amplia información.

El Lic. Caamaño dice como información, que supo del asunto por medio de un profesor amigo el cual manifestó su disconformidad con los precios que tenía la soda; inmediatamente envió una carta al Director del D.B.O., quien por reglamento deben semestralmente levantar un informe sobre las sodas, pidiéndole que ese informe lo hicieran cada dos meses o más veces si fuera el caso; de que esta vez hicieran un informe inmediatamente.

El Director del D.B.O. envió el informe sobre costos de las sodas que funcionan en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, el cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo mucho gusto en remitirle adjunto, el informe que sobre el costo de las sodas que funcionan en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, me envió el Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

Su atento servidor,

f) Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo”

“Señor Lic. Edgar González C.

Director Departamento de Bienestar y Orientación

Presente

Estimado señor:

En atención a la nota N° A-659-69 del señor Director Administrativo, realicé en compañía del Lic. Tito P. Quirós, Asistente de la Sección, una visita de inspección todas las sodas que funcionan dentro de la Ciudad Universitaria y algunas de sus aledaños.

Las observaciones anotadas son las siguientes.

1. CONDICIONES HIGIÉNICAS:

Aunque este es un aspecto que corresponde a la Sección de Salud, observamos que a pesar de las recomendaciones que al respecto se han venido haciendo, en todas las sodas de la Ciudad Universitaria la repostería que se expende permanece descubierta, sin ninguna clase de protección contra las moscas y otros agentes de contaminación.

La administración actual de la soda de Ciencias y Letras hizo algunas reformas favorables, especialmente en sus estanterías y mostradores. El local sin embargo continúa siendo el más incómodo; difícil para ordenar y asear por la enorme cantidad de alumnos que diariamente la visitan.

En las sodas vecinas a la Ciudad Universitaria que visitamos, Doris y Guevara, vimos que la repostería se encontraba en urnas de vidrios.

2. PRECIOS:

La repostería que se expende en Ciencias y Letras parece en general de buena calidad; casi toda, con muy raras excepciones, se vende a un precio de ¢060. Esta poca variedad de precios limita de hecho el consumo que puede hacer un estudiante de Estudios Generales, quien debe disponer de un mínimo de ¢1.20 o ¢1.50 en cada una de las visitas que haga a la Soda. Por otra parte, parece que la medida de vender la Coca-Cola en vasos, justificable por la enorme pérdida de envases que la soda sufría en manos de los estudiantes, ha originado una justa y general protesta.

En realidad, el vaso grande de Coca-Cola parece apenas la mitad de una botella grande, que en todas partes se vende a ¢0.60 por el grande y ¢0.50 por el pequeño, como si la capacidad fuera idéntica a la de la botella.

Las otras sodas de la Ciudad Universitaria no ofrecen gran diferencia con los precios de Ciencias y Letras, pero sí presentan un poco más de variedad en calidad y precios de la repostería, que las hacen más asequibles a los estudiantes.

Lo recomendable sería entonces que Ciencias y Letras ofreciera repostería de más variados precios, al alcance de las diferentes condiciones económicas de los estudiantes que la visitan.

Para su mejor información acompaño a este informe un detalle de los precios de los artículos que venden las diferentes sodas que funcionan en la Ciudad Universitaria.

3. SODAS FUERA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA:

Visitamos la Soda Guevara y la Soda Doris.

Con pena debemos reconocer que la Soda Guevara, ubicada frente al costado Este de la Ciudad Universitaria, es la que ofrece mejores precios. Un vaso de leche en esta soda se vende con ¢0.20 menos que en Ciencias y Letras y los sandwiches con ¢0.30 y ¢0.40 menos. Por otra parte la repostería que vende, aunque de inferior calidad que la de Ciencias y Letras, es apropiada y sus precios oscilan entre ¢0.35 y ¢0.50 cada pieza.

4. RECOMENDACIONES:

a) Las medidas sanitarias que año con año ha venido haciendo la Sección de Salud deben hacerse cumplir.

b) Recomendamos nuevamente que se amplíe y acondicione el local de Ciencias y Letras.

c) En cuanto a los artículos que vende la Soda de Ciencias y Letras, recomendamos que los expenda de distintas calidades y precios.

No hay que perder de vista que el estudiante de Estudios Generales es el que usualmente no trabaja y dispone en términos generales de una modesta suma para sus gastos personales.

En las condiciones actuales necesita por lo menos ϕ 2.40 diarios para sus visitas a la soda, lo que dará un promedio aproximado de ϕ 48.00 mensuales, suma que está al alcance de muy pocos estudiantes universitarios.

Otros artículos deben bajar de precios, pues no se justifica que se expendan a un costo mayor que el de las sodas ubicadas fuera de la Universidad.

Del señor Director muy atenta servidora,

f) Flora R. de Vargas, Jefe Sección de Vida Estudiantil.

SODAS UNIVERSITARIAS

	Ciencias y Letras	Educación	Derecho
Coca Cola(vaso grande)	0.60	0.55	0.60
Coca Cola(vaso pequeño)	0.50	0.45	0.50
Arreglados	0.60	0.60	----
Queques	0.60	0.60	----
Gastos	0.30	----	----
Sandwiches(carne)	1.05	1.25	1.50
Sandwiches(queso)	1.00	1.00	0.80
Tortas de carne	0.60	0.60	0.50
Almuerzo (ensalada, arroz, carne, frijoles y fresco)	3.00	3.00	----
Pancito salado	0.30	0.30	----
Enchiladas	0.50	0.50	0.40
Tajada de piña	0.60	0.30	----
Donas	0.60	----	0.60
Tajada de queque	0.50	0.60	----
Café c/ leche	0.50	0.50	0.50
Café negro	0.40	0.40	0.40
Té negro	0.40	0.40	0.40
Té c/ leche	0.50	0.60	0.50
Refrescos(c/ agua, c/ leche)	0.50	0.40 – 0.50	0.50 – 0.80
Natilla	0.75	0.60 c/ 2 tortillas	----
Chocoleche	0.50	----	----
Conos	0.50	----	----
Hamburguesas	1.25	----	----
Perros calientes	1.05	----	1.05
Tortilla c/ queso	0.35	0.35	----

Leche	0.70	0.50 - 0.60	----
Prusianos	----	0.40	0.35
Pan de pasas	0.65	0.60	----
Arrollados	----	0.75	----
Jugos de lata	----	1.00	----
Higos	----	0.30	----
Pasteles de carne grdes.	----	0.35	0.35
Budín	----	0.30	----
Sándwich queso amarillo	----	----	1.00
Tacos	----	----	0.30
Chilasquilas	----	----	0.50
Pañuelos de jalea	----	----	0.40
Palos de queso	----	----	0.40
Empanadas de chiverre	----	----	0.35

SODAS UBICADAS FUERA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA.SODA GUEVARA.

1 vaso de leche fría (grande)	¢ 0.50
1 vaso de leche caliente.....	0.60
1 vaso de leche pequeño(fría).....	0.30
Arrollados de carne.....	0.35
Sándwiches(carne).....	0.75
Sándwiches de queso, paté, mortadela y frijoles.....	0.60
Queque de Moka.....	0.50
Enchiladas.....	0.50
Arrollados de palmito.....	0.35
Gatos.....	0.35
Quequitos.....	0.10
Pasteles.....	0.25
Nidos de jalea.....	0.35
Prusianos.....	0.35
Galletas.....	0.15
Coca-Cola grande.....	0.60
Coca- Cola pequeña.....	0.50
Café negro.....	0.50
Café con leche.....	0.50
Té negro.....	0.50
Té con leche.....	0.70
Refrescos en agua.....	0.30
Refrescos en leche.....	1.00
Almuerzo.....	3.00

SODA DORIS

Coca-Cola grande en botella servida.....	¢ ¢0.65
Refrescos en agua.....	0.80
Refrescos en leche.....	1.00
Té negro.....	0.60
Café con leche.....	0.50
Sandwiches de carne.....	1.05
Arreglados al horno.....	1.30
Perros calientes.....	1.05
Prusianos.....	0.40
Quequitos.....	0.10 – 0.30
Cachos grandes.....	0.30
Gatos.....	0.10
Pasteles.....	0.30
Queque seco(tajadas).....	0.65
Queque moka.....	1.00
Hamburguesas.....	1.85
Tacos.....	0.55
Arreglados de carne.....	1.60
Ruedas con cacao.....	0.50

Del anterior documento se desprende que hay diferencia de precios entre las sodas que funcionan en la Universidad, ejemplo de ellos tenemos:

Coca cola grande, en vaso, en Ciencias y Letras	φ0.60
Educación	0.55
Derecho	0.60
Soda Guevara	0.60
Soda Doris	0.60
Sandwiches de carne:	
Ciencias y Letras	1.05
Educación	1.25
Derecho	1.50
Soda Guevara	0.75
Soda Doris	1.05 etc.

De las recomendaciones, continúa diciendo el Lic. Caamaño, hay una de fondo, y muy bien observada cuando dice “en las condiciones actuales necesita por lo menos φ2.40 diarios para sus visitas a la soda, lo que dará un promedio aproximado de φ48.00 mensuales, suma que está al alcance de muy pocos estudiantes universitarios”.

El Estudiante Tristán expresa que la Federación, desde hace muchos años, está muy interesada en poder otorgar este servicio al costo; se empeñó en instalar y ya lo hizo un comedor con todas las condiciones necesarias que funcionará en el edificio del Centro de Recreación el próximo curso lectivo. Queremos no solo dar el servicio sino que este sea muy bueno. No es la primera vez que los estudiantes intervienen porque haya un verdadero control en los precios y de calidad de los productos; opina que con lo sucedido bien puede alcanzarse una solución definitiva al problema y esto es precisamente lo que la Federación desea. El Directorio de la Federación tomó una decisión y es la de apoyar a los estudiantes, pero les hizo saber no obstante la imprevisión de lo que ellos están pidiendo de que no estaban tomando muy en cuenta la responsabilidad que la Universidad tiene pero que se les daría todo el apoyo para llegar a una rebaja de precios. En cuanto a la carta que enviaron considera que no es el mejor medio para pedir cosas; que debieron haber recurrido a la Federación para que legalmente pudiera llegar al Consejo Universitario. Ahora bien, la intención es muy sana y es la de presionar para que la situación se

mejore; aunque la carta es muy violenta no se trata de bandoleros; quizá se deba a la imprevisión y de inmadurez; insiste en que los estudiantes no podrían dejar pasar esta oportunidad para que el problema se solucione definitivamente.

El estudiante señor Baudrit dice que talvez una comisión pueda resolver el problema tomando en cuenta que debe darse mejor servicio y a bajo precio.

El Dr. Pauly expresa que en muchas oportunidades se ha demostrado la madurez y forma razonable como la Federación ha presentado sus tesis; la carta enviada por la Asociación de Estudiantes del Departamento de Estudios Generales si bien es producto de falta de madurez ello no deja de tener un peligro, el estudiante es muy dado a asumir actitudes revoltosas hacer movimientos amenazantes y es mucho más peligroso para el Consejo Universitario el hecho de abocarse a discutir un documento como el enviado por la Asociación que tiene carácter de amenaza; es su opinión que el Consejo no debiera conocerlo; para pasaría si la Universidad se posesiona de la soda porque una persona no tiene un balance de precios con otras sodas²; ya vimos que el informe leído por don Carlos A. Caamaño, muy a la ligera, puede decir que no se están cobrando precios altos. Considera que si el documento no se ha recibido no debe analizarse y como no ha llegado sienta una protesta.

El Lic. Gutiérrez manifiesta que uno de los puntos que más le llamó la atención cuando se leyó el cartel de licitación fue el hecho de que la soda se comprometía a cobrar precios de un diez por ciento menos de los que cobran establecimientos similares del área. Le parece oportuno señalar conceptos del informe y al respecto lee el siguiente párrafo: "3) Sodas fuera de la Ciudad Universitaria. Visitamos la Soda Guevara y la Soda Doris. Con pena debemos reconocer que la Soda Guevara, ubicada frente al costado Este de la Ciudad Universitaria, es la que ofrece mejores precios. Un vaso de leche en esta soda se vende con ϕ 0.20 menos que en Ciencias y Letras y los sándwiches con ϕ 0.30 y 0.40 menos. Por otra parte, la repostería que vende, aunque de inferior calidad que la de Ciencias y Letras, es apropiada y sus precios oscilan entre ϕ 0.35 y 0.50 cada pieza". Pregunta si se tiene el texto del contrato que se va a firmar o si en los contratos firmados anteriormente hay estipulaciones claras con respecto al control de los precios que parece ser el punto que originó la controversia, así como lo referente al 10% menos en levanta de los

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

productos, porque si resultare que ha habido una violación este es un motivo para rescindir el contrato.

El Lic. Caamaño informa que siempre ha existido la cláusula del 10% menos sobre la venta de los productos.

Hace uso de la palabra el estudiante Sr. Oscar Álvarez, y manifiesta que desea hacer un breve informe sobre la posición no sólo de los estudiantes de Estudios Generales sino de todos los Departamentos de Ciencias y Letras que han seguido el lineamiento de las acciones, pero antes desea pedir disculpas al Sr. Rector por la falta de diplomacia y de formalismo que lo hace lógicamente por su juventud y su falta de experiencia. Considera muy importante hacer ver al Consejo que los estudiantes estiman que no estaría reunido para tratar este problema si no se hubiera hecho la carta en los términos en que se hizo; desgraciadamente tuvimos que recurrir a esto para lograr que le diera importancia al problema y se procurará una solución rápida y positiva. Los estudiantes no están en capacidad, ni tienen conocimientos técnicos, ni experiencia suficiente, como para dar soluciones prácticas al problema; creen que esto corresponde a la administración de la Universidad. Sin embargo, sí son conscientes de que allí hay un mal, hay un defecto que hay que corregir; lo que quieren los estudiantes es que la próxima semana los precios de los productos de la soda de Ciencias y Letras estén a nivel de costo; no pretendemos hacer comparaciones con otras sodas porque consideramos que en la Universidad no debe haber comercio ni afán de lucro; esperan, simplemente, que los productos descendan a nivel de costo. Agrega que en ningún momento pretenden violencia ni siquiera crisis, ni problemas, pero si se les obliga y no se responde a su llamado tendrán que hacerlo. Para finalizar dice que los términos del contrato son claros para llegar a una solución positiva. Lo que importa es que se bajen los precios sin importar los medios que se usen para ello.

El Lic. Ramírez pregunta al estudiante si desde el punto de vista formal, y una vez recibida la carta, los estudiantes piensan retirarla o si está formalmente enviada.

El estudiante Álvarez dice que la carta está formalmente enviada y que fue entregada a una de la Secretarías de la Rectoría el miércoles a las once treinta de la mañana; en cuanto a una pregunta del Dr. Chaverri de si la Federación se solidariza con la carta enviada por la Asociación para que el Consejo pueda tomarla como si

hubiera venido de ese alto cuerpo estudiantil contesta que no, que ella viene de parte de todos los estudiantes de los Departamentos de Ciencias y Letras.

El Lic. Gutiérrez pregunta al estudiante Sr. Álvarez que como pretenden obtener el costo de los precios y qué factores determinan que deben componer el costo de los productos.

El estudiante Álvarez dice que la Compañía Embotelladora Orange Crush, interesada en resolver el problema, ofreció poner a $\phi 0.29$ la botella en la soda de Ciencias y Letras y estas se venden en $\phi 0.60$; en este caso entonces el precio de costo lo consideran en $\phi 0.29$ sin considerar los otros gastos como de administración, distribución etc, ya que esto debe ser subvencionado por la propia Universidad.

El Dr. Pauly pregunta al estudiante Sr. Tristán si está de acuerdo con la manera como se ha expresado el estudiante Sr. Álvarez, pues lo ha hecho con carácter de amenaza.

El Sr. Tristán dice que personalmente no está de acuerdo.

El Lic. Olarte expresa que ya muchas cosas de las que iba a decir ya fueron contestadas; en cuanto al concepto que los estudiantes tienen de lo que son los costos lo basan en una oferta a base de competencia y esto no puede tomarse en serio. Qué es lo que piden los estudiantes?³ Qué se les puede dar y a qué costos?⁴ Esto es lo importante. Ya vimos la diferencia que hay entre una soda y otra y no se trata de un diez por ciento menos, sino de un diez por ciento más; desde este punto de vista los estudiantes en sus demandas debieran ser racionales, y decir "vamos a tomar las cosas en su costo ordinario y luego sobre eso el diez por ciento menos; esto sí sería un beneficio.

El Ing. Cordero dice que muchas de las preguntas que iba a hacer ya fueron contestadas, pero que lo importante es resolver lo referente al contrato; que si este, a pesar de que no se ha firmado, se ha incumplido, la Universidad debe rescindirlo; aparentemente, y desde el punto de vista de los precios ha sido incumplido los del diez por ciento menos en la venta de productos, y así lo demuestra el informe presentado a través de la Dirección Administrativa; uno de ellos y que le llamó la

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

atención es el precio que se cobra por una tajada de piña; en cuanto a la actitud de los estudiantes considera que estas debe cambiar; no cree que los estudiantes puedan mantener una actitud respaldando los términos de la carta mantenida por los términos expresados por el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales; no deben mantener la amenaza; también considera que es un problema para la Universidad la proliferación de sodas; en ninguna universidad norteamericana, con mucho más población, solo existe una cafetería y esta es administrada por la propia universidad. Considera oportuno el momento para estudiar la posibilidad de que en la Universidad se ubique una cafetería central.

El Dr. Gutiérrez dice que el asunto puede aprovecharse en beneficio de los estudiantes y de los profesores; habla con conocimiento de causa y expresa que como estudiante de Medicina y durante dos años le correspondió administrar la cafetería de las residencias estudiantiles, la cual estaba bajo la organización de los estudiantes. Recuerda que hace dos o tres años pidió que la soda que se fuera instalar en el edificio de la Facultad de Medicina se diera oportunidad a los estudiantes para que fuera administrada por ellos pero desgraciadamente esto no se llevó a cabo. Considera que vale la pena experimentar en este sentido. En este momento hay una cuestión de orden administrativo legal por parte de la Universidad que debe resolver conforme al cartel de licitación y da también oportunidad a los estudiantes para dedicar sus esfuerzos y entusiasmos a preparar un proyecto a fin de que el año próximo tomen bajo su responsabilidad la mencionada soda. El proyecto que presentó sugería la creación de un comité para revisar anualmente los servicios que se dan en los comedores, en los dormitorios, transporte, correo. Dicho comité estaría formado por dos profesores, dos estudiantes y un representante de la administración; vigilaría no sólo la clase de servicios, sino también la calidad de los mismos. Es fácil vender al costo pero depende de la administración y para eso la organización que se haga depende del pago del administrador. En caso de Colombia, donde adquirió experiencia, era pagado por la Institución, más porcentaje sobre las ventas. El administrador era el encargado del personal, compuesto de estudiantes.

Deja, pues, planteada la inquietud y como solución al problema, pide a los estudiantes dejar en manos del Sr. Rector la solución del asunto; en caso de que el contrato no se cumpla se proceda a rescindir de él. Mientras tanto los estudiantes se deben preparar a fin de que adquieran experiencia.

Expresa el Lic. Gutiérrez que hay una situación jurídica que considera sea contemplada; esta situación jurídica es la de que la Universidad abrió una licitación, recibió ofertas y luego la adjudicó. Falta la firma del contrato, pero debe partirse de las condiciones de la licitación para su fiel cumplimiento. Lo básico está en la cláusula que obliga al adjudicatario a vender los artículos a un precio inferior, en un diez por ciento, de los cobrados en otras sodas. En el contrato anterior este aspecto está contemplado en su cláusula tercera, dice “tanto lo productos que se expenden como los servicios que se ofrezcan serán todos de primera calidad y elaborados con las normas más absolutas de higiene; los precios deberán exponerse al público... y deberán ser por lo menos un diez por ciento más bajo de lo que cobren otros establecimientos similares en San Pedro de Montes de Oca...”.

Se retira el Dr. Jiménez a las 11:15 horas.

Sugiere pues, que con base en el informe del D.B.O., y si se establezca previamente cuales son los precios de los artículos en los establecimientos del ramo en la zona de San Pedro para adecuarlos a los términos de la licitación; y luego que se estipule en el contrato que la lista de precios deberá ser aprobada por el órgano universitario del caso. Luego agrega que teniendo sólo quince días de haber entrado en funciones el contrato, y no habiéndose firmado el documento en que se estipulan las cláusulas y no existiendo aún fijación sobre precios, sería aventurado se dijese que los precios es estos quince días son superiores a los que se cobran en establecimientos similares del área. El control conviene hacerlo previamente. Considera que sería conveniente que se incluyera algo en el contrato sobre la aprobación de los productos. El informe del D.B.O. hace referencia a ello en el sentido de que los productos puestos a la venta sean de una calidad adecuada; que tiendan a un respaldo dietético como lo dijo el Dr. Gutiérrez de ahí que esté de acuerdo en que se cree un comité con estudiantes y profesores para que fijaran normas sobre los productos. También está de acuerdo en que se realicen estudios para señalar nuevas políticas al terminar las otras concesiones. En su opinión estos estudios deben contemplar dos puntos: uno, la posibilidad de que la Universidad no cobre el alquiler, pero que la suma asignada a alquiler sea una subvención que la Universidad pueda dar a esos establecimientos y ello venga a incidir en que la venta

de los productos se haga ya no con un diez por ciento menos sino con quince o veinte por ciento menos.

Se retira el Lic. Olarte a las 11: 20 horas.

El Sr. Rector pregunta al Lic. Gutiérrez si dado el marco dentro del cual se redactó el cartel de licitación se podría o no redactar el contrato con una cláusula en el sentido de que la Universidad no cobrara ninguna suma al concesionario para que los productos puedan venderse con un 15 o un veinte por ciento menos.

El Lic. Gutiérrez dice que jurídicamente no se puede porque ello iría en contra de la Licitación. Podrían venir protestas de las personas que presentaron ofertas. Se establecieron los términos del contrato de acuerdo con la Licitación Pública. Se podría pensar, una vez firmado el contrato, que en alguna forma los mil doscientos colones se diesen como subvención para garantizar una rebaja en la venta de algunos productos como el vaso de leche, la carne etc.

El Dr. Pauly dice que el estudiante Sr. Alvarez manifestó que tuvieron necesidad para hacer presión para que el Consejo Universitario se interesara en el problema. Esto demuestra una vez más, la inquietud de hacer alboroto, de querer salirse de ciertas normas académicas y disciplinarias. Pero hay un hecho que desmiente totalmente lo dicho por los estudiantes y es que el Sr. Rector desde el primer momento se apersonó ante los estudiantes y se abocó al estudio del problema. Además, puede atestiguar que hubo un problema, que seguro vendrá también al Consejo, provocado por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas con los de Odontología. El señor Rector, en su afán de resolver el problema, se trasladó a la Facultad. Inclusive antes los estudiantes de esta Facultad manifestó que estos dos asuntos- el de la soda de Ciencias y Letras y el de la Facultad de Odontología- vendrían el próximo lunes al Consejo. Ello demuestra que los estudiantes no están procediendo de acuerdo con las normas de moral y disciplina que rigen en la Universidad como lo ha manifestado el Presidente de la Federación que siempre ha dado muestras de una conducta intachable en el seno del Consejo. Desea que quede constando en el acta su protesta por la forma como se ha expresado el representante estudiantil de Ciencias y Letras; y que conste que en base en el documento que ha sido presentado y las manifestaciones hechas por el estudiante

Sr. Alvarez, no participará en la discusión de este asunto. Con el permiso del señor Rector y demás compañeros se retira de la sesión a las 11:25 horas.

El Dr. Zeledón dice que también a él le preocupó una frase del señor Presidente de la Asociación de Estudiantes cuando dió a entender que las autoridades universitarias resuelven los problemas universitarios cuando se tienen presente cartas como las que enviaron los estudiantes. La rechaza con todo respeto pero enfáticamente; con el respeto que siempre ha guardado con los estudiantes y con los cuales siempre se ha identificado en aquellas lides de gran sinceridad que muchas llevan adelante. Sin embargo expresa que las autoridades universitarias siempre están para resolver los problemas universitarios y no cuando existen cartas del tipo de la señalada. Personalmente velará por cualquier asunto, venga o no de parte de los estudiantes, de los profesores o administradores, y no porque tenga que existir documentos como el enviado por los estudiantes.

El Lic. Salazar dice que toda la discusión recoge los siguientes conceptos tendiente a una solución. Hay dos criterios: uno, adjudicarla a subasta, criterio inconsistente al pedir que los precios sean más bajos pues el único móvil de adjudicación será el de darlo al que da más; otro criterio es el de costo que no puede compararse con el criterio de subasta ni de comparación con el nivel comercial. Así, pues, hay un nivel general de precios –en las sodas Doris, Guevara y la de la Universidad-, la obligación en el cartel de licitación que tiene que ser más bajo en un diez por ciento, y podría también haber un criterio de costos que incluiría un precio de compra, de elaboración, de administración y porcentaje de beneficio. Es aquí donde hay una salida hacia este último concepto de trabajar al costo. En el cartel se habla de que los precios deben ser por lo menos un diez por ciento, lo cual abre la posibilidad de que sea mucho más bajo del diez por ciento. Además el cartel no dice nada sobre el porcentaje que debe ganar una persona. Si se toma el criterio de que los adjudicatarios vendan al precio de compra, elaboración, administración más un 5% de beneficio habría que negociar o la suma por concepto de alquiler podría darse para cubrir los gastos de administración, lo cual beneficiaría los precios de venta de los productos en un porcentaje de quince o veinte por ciento menos.

El Dr. Chaverri, con base en algunos criterios expresados, presenta moción de orden en el sentido de que el asunto, después de que se haya discutido, pase a estudio y resolución del Sr. Rector, y de que se trate de llegar a un arreglo favorable

a ambas partes mediante la rescisión del contrato desde luego resarciendo a las adjudicatarias la suma invertida.

El señor Rector somete a votación la moción de orden del Dr. Chaverri.

Se aprueba por unanimidad.

El Ing. Sagot dice que la situación real es que existe una licitación que ya fue adjudicada; por tanto, no tienen autoridad para variar sus términos; el Consejo debe decir hoy si mantiene o no la adjudicación, a sabiendas de que si decide lo contrario, automáticamente debe pagar una indemnización. Su criterio es que la adjudicación está bien hecha, que la oferta que hizo la adjudicataria debe ajustarse al cartel de licitación. Por tanto propone como moción, lo siguiente: que el Consejo confirme que la adjudicación está bien hecha y la mantiene, que va a encargar a una persona que vea se cumplan las cláusulas del contrato, en especial aquella en que las adjudicatarias se comprometen a vender los productos con diez por ciento por lo menos.

El Lic. Ramírez considera que debe dejarse en manos del señor Rector, como una alternativa, lo de si se confirma o no la adjudicación. En cuanto a la carta de los estudiantes ha oído que existe malestar e indignación de parte de los profesores; no lo justifica pero se lo explica dada la juventud, que el estudiante de la Universidad piense que si no llega a situaciones dramáticas las autoridades universitarias no les hacen caso; considera que en la respuesta que el Consejo de a los estudiantes debe reconverñrseles; repite que hay indignación por esa carta y luego se dice además que la Universidad anda muy mal porque muchos miembros del Consejo Universitario tiemblan cuando los estudiantes amenazan.

El Lic. Caamaño dice que lo ideal sería llegar a la rescisión de los contratos; que la Universidad indemnice a las adjudicatarias, y que si no se pudiera llegar a eso que se otorgue una subvención igual al alquiler que pagan mientras concluyen los contratos; que las subvenciones se apliquen específicamente a los productos básicos para aliviar esa carga y hacer cumplir la cláusula que señala la venta de productos con el diez por ciento por lo menos. En cuanto a la carta de los estudiantes el Consejo debe manifestar que no acepta la amenaza que han hecho los estudiantes ni tampoco los términos en que está concebida; hay una frase que le disgusta mucho

y que siempre se dice: que se trata de personas muy jóvenes sin experiencia y de ahí el comportamiento; pero lo cierto es que son ya muchachos bien formados; qué demostración de madurez, de ecuanimidad dan los delegados de la Federación ante el Consejo; además los jóvenes de hoy están más y mejor preparados que la generación anterior por tanto se les debe sancionar fuertemente para que sepan como deben dirigirse al Rector.

El Sr. Rector dice que de lo dicho se desprenden tres cosas que considera importantes; en primer lugar, que las sodas en general, en un cercano futuro, conviene sean administradas o por los estudiantes o directamente por la Universidad; le gusta más que sean administradas por los estudiantes porque así van adquiriendo responsabilidades y destreza en el desarrollo de empresas; no estarán entonces los estudiantes solo recibiendo lecciones o haciendo investigaciones en los campos experimentales sino que se están haciendo hombres en el campo de la lucha concreta de la empresa.

Hay que ganarse lo necesario para vivir desde la juventud. Pedir a la Universidad que todo se los de no es educativo. Tal costumbre trae por consecuencia la formación de pedigüños. Hoy se pide para esto, mañana para lo otro; por último el país va estar sin hombres que produzcan, sin hombres que tengan iniciativa, sin hombres que tengan coraje. Hoy los grandes problemas se resuelven por medio de la cooperación, de la solidaridad; de ahí que las cooperativas constituyen un instrumento valioso o no solo de educación sino de perfeccionamiento de la democracia en general. Esto es una primera línea de pensamiento que ya expuso a los estudiantes y hoy la hace del conocimiento del Consejo, pero es asunto de analizarlo en el seno de la Federación. En segundo lugar, y en cuanto a una medida concreta, hay dos puntos de vista; que se rescindan los contratos y la Universidad indemnice; esta idea no es posible y que la Universidad no está en condiciones de hacerlo; hay compromisos serios para los estudiantes que se refieren a enseñanza; además, la Institución puede ser llevada a juicio ante los Tribunales de Justicia; no está de acuerdo con ello; le parece mejor que se cumplan las condiciones del cartel de licitación y que la Universidad tome la suma que por derecho de llave percibe y la invierta para que bajen los precios de la leche y los productos hechos a base de carne. En tercer lugar, que se prohíba terminantemente el monopolio en la venta de los refrescos.

El Dr. Chaverri sugiere que se indague la posibilidad de rescindir el contrato.

El Ing. Sagot no está de acuerdo con lo de subvencionar determinados productos; en cuanto a rescindir el contrato considera que si se llegare a ello, la Universidad no está preparada para atender esas actividades.

El preferible que termine el plazo, para entonces la Universidad ya tendrá programas de acción concretos, presupuestos etc. y entonces si podrá atender un compromiso con los estudiantes.

El Sr. Auditor dice que el cartel de licitación dice en su cláusula tercera lo siguiente:

“3) Los precios deberán exponerse al público obligatoriamente cubriendo la totalidad de los artículos mediante pequeños carteles colocados sobre los productos y con carteleras o pizarras cuando no pueda aplicarse el expediente anterior. Los precios deberán ser por lo menos un 10% por debajo de lo que se cobra en otros establecimientos similares en San Pedro de Montes de Oca. Para el control de lo anterior la Universidad recurrirá a las inspecciones directas y a la revisión de los registros contables que deberán llevarse necesariamente.

Si existieran objeciones, el adjudicatario deberá subsanar las deficiencias que se le hayan hecho notar inmediatamente después de la comunicación escrita que haga la Universidad. El no acatamiento de esta orden o la reincidencia dará base para rescindir el contrato sin responsabilidad para la Institución”.

Por tanto, sugiere que se pida la lista oficial de precios a la soda con el diez por ciento para examinarla y ver si los precios están rebajados y luego se vigile el cumplimiento del contrato.

El señor Rector dice que el problema es complejo, lo han juzgado pero que no puede resolverse en forma rápida sino conviene resolverlo por etapas. Es imposible que la Universidad esté en condiciones prácticas para decir que ya se va a hacer cargo de la soda; no está preparada ni tampoco lo están los estudiantes; sería jugar con fuego ya que no se tienen todos los elementos de juicio para llevar a cabo una empresa como esta. Podemos tomar en cuenta la idea expresada por el Dr. Rodrigo

Gutiérrez para que los estudiantes participen. Por tanto sugiere que tomen los siguientes acuerdos:

1) Que el Consejo Universitario, después de analizar este problema cree que en un futuro inmediato, las sodas de la Universidad de Costa Rica ser administradas por la administración universitaria y los estudiantes o bien solo por la Universidad, dado que tiene más experiencia.

2) Confirmar la adjudicación que hizo la Comisión de Licitaciones, a efecto de que se firme el contrato, en el entendido de que éste será cumplido a cabalidad;

3) Que se venda toda clase de refrescos, en botellas; es decir que no haya monopolios en la venta de productos.

4) Que en el término de tres días presenten la lista de precios, al Director Administrativo, con base en lo que el contrato estipula para proceder a efectuar el correspondiente estudio;

5) Que en vista de que no se pueden variar los términos de la licitación, el ingreso que la Universidad ha venido percibiendo por concepto del alquiler del local, se invierta a favor de los estudiantes para que algunos productos puedan ser vendidos a los muchachos a menos del diez por ciento.

El Dr. Gutiérrez propone que el dinero que ha venido percibiendo la Universidad por concepto del arrendamiento, se reserve para la compra del equipo que tendrá que adquirirse cuando la organización de profesores y estudiantes asuman la responsabilidad de administrar la soda.

A continuación el Sr. Rector somete a votación el primero de los puntos que sugirió.

Todos se manifiestan de acuerdo.

Pone a votación el segundo punto:

El Lic. Ramírez manifiesta que no está de acuerdo no porque cree que ese debe ser el camino, sino que considera que eso debe ser una alternativa que debe tener el Sr. Rector. Dice que no está seguro de que eso sea lo más conveniente, pues el contrato tiene apenas quince días. Rescindirlo implica más estudio. Conviene dejar el asunto en manos del Rector para que después de estudiarlo hondamente, y asesorado con las personas que juzgue conveniente, decida si se puede o no se puede rescindir el contrato.

El estudiante Sr. Alvarez se refiere al diez por ciento de rebaja en los precios y considera que en caso de aprobarse será bueno se acordase rebajar ese tanto por ciento por lo menos en un veinte y en algo tan importante como son los almuerzos, la carne y la leche.

Pone a votación el Sr. Rector la siguiente moción: que el Consejo Universitario delegue en el Rector la resolución de este problema, sea confirmando la licitación o bien, rescindiendo o resolviendo el contrato.

Votan todos a favor con excepción del Ing. Cordero, el Prof. Portugal.

El señor Rector se abstiene.

Se pone a discusión la moción presentada por el Dr. Gutiérrez.

El Lic. Ramírez se manifiesta en desacuerdo con ella, considera que si ya se dió amplio poderes al Rector porque no se le va a dar ahora. Lo dicho por el Dr. Gutiérrez lleva razón porque si con mil colones no se puede trabajar ningún céntimo es preferible no decir nada; pero que si se rebaja tanto mejor; de ahí que queden las dos alternativas pero ahora sin estudios completos nos vamos a meter en un zapato chino porque hoy se nos ocurrió. Ya se le dió poder al Rector, basta.

El Lic. Salazar considera que el problema inmediato es uno de precios, y la alternativa que se está planteando es que no se beneficie ahora a los estudiantes sino en el futuro con precios.

El señor Auditor aclara que la cláusula sobre el arrendamiento es nueva y es pura utopía porque antes no se cobraba y los precios eran los mismos; además la suma que por ese concepto se cobra es muy bajo pero sí se puede ir acumulando.

Se retira de la sesión el Dr. Zeledón a las 12:30 horas.

Puesta a votación la moción se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot y el Sr. Rector. Total: 5 votos.

Votan porque sea el Rector el que decida el destino de esa suma: Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Lic. Ramírez, los Representantes Estudiantiles. Sres. Tristán y Baudrit. total: 5 votos.

Se repite la votación. Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot y el Sr. Rector. Total: 6 votos.

Votan en contra: Lic. Salazar, Lic. Ramírez, y los dos Representantes Estudiantiles Sres. Tristán y Baudrit. Total: 4 votos.

Se autoriza al señor Rector para que nombre una Comisión formada con estudiantes y elementos de la administración central para que empiecen a estudiar de inmediato la organización y condiciones en que funcionan las sodas no solamente el aspecto de estructura de la organización y funcionamiento sino también el aspecto de la planta física e incluso pedir información a otras universidades en donde tienen experiencia en estos asuntos.

En cuanto a la carta enviada por los estudiantes se acuerda, por mayoría, manifestarles que el Consejo no acepta los términos y la rechaza.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1º) Que el Consejo Universitario, después de analizar este problema cree que en un futuro inmediato, las sodas de la Universidad de Costa Rica deben ser administradas por la administración universitaria y los estudiantes o bien solo por la Universidad; para este efecto el Sr. Rector conversará con el Presidente de la FEUCR y en caso de que los estudiantes no estén en condiciones de tener bajo su control ese servicio, la Universidad lo haría por medio de las dependencias correspondientes.

2º) Que en el caso de la soda de Ciencias y Letras, se autoriza, con poder absoluto, al Sr. Rector para que resuelva el problema, sea confirmando la licitación o bien rescindiendo el contrato.

3º) Que la suma que la Universidad ha venido percibiendo por concepto de arrendamiento de locales, se invierta a favor de los estudiantes a fin de algunos productos puedan ser vendidos a los muchachos a menos del diez por ciento.

4º) Crear una comisión que el Sr. Rector integrará con el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Miembros de la Administración Central y de la FEUCR para estudiar la posibilidad de que la Institución ofrezca esos servicios, a partir del año próximo;

5º) Rechazar enfáticamente la forma descomedida como la Asociación de Estudiantes de Estudios Generales se dirigió al Rector y al Consejo Universitario.

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión.

RECTOR⁵

SECRETARIO GENERAL

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 79 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.